



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

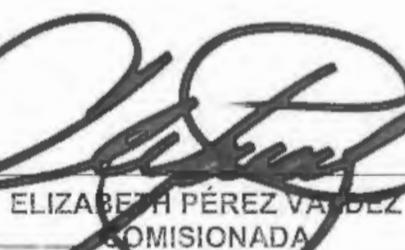
En la ciudad de México Distrito, siendo las 16:30 horas del día 10 de Diciembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 6, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VÁZQUEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CARLOS MENDOZA  
COMISIONADO





ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 273 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14, 15, 42, 51 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 del Reglamento de Consejos.

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. En fecha 21 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/25/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE TLAXCALA."

Que en fecha 22 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la **CIRCULAR**, que se refiere la publicación los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados Coahuila, Campeche, Durango, Baja California, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Jalisco Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas Querétaro, Nuevo León y Yucatán, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera valer desde la publicación de la misma y hasta las 21:00 horas del día jueves 23 de octubre del presente año.



5. En fecha 23 de octubre del año 2014, se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/41/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS OBSERVACIONES ACUERDO ACU-CECEN/10/25/2014 Y SUBSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD."
6. En fecha 26 de octubre del año 2014 se llevó a cabo el Primer Pleno del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.
7. En fecha 28 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 375 escrito consistente en "CONVOCATORIA PARA REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL A EXCEPCION DE LA SECRETARIA DE JÓVENES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA".
8. Que en fecha 29 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 403 escrito consistente en "ALCANCE A LA CONVOCATORIA PARA REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL A EXCEPCION DE LA SECRETARIA DE JÓVENES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA".
9. Que en fecha 28 de enero del año en curso se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/01/125/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y/O SUBSTITUCIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."
10. Que en fecha 30 de enero del año del 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/138/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."
11. Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4503, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Tlaxcala, escrito consistente en "Convocatoria para la Celebración del Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD a celebrarse el día lunes 16 de noviembre del año en curso en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda Convocatoria a las 18:00 horas, en el patio que ocupan las instalaciones de la Secretaria General cito en Diego Muñoz Camargo #29, Centro Tlaxcala, Tlaxcala."
12. Que en virtud del documento mencionado en el numeral precedente en fecha 11 de Noviembre del año en curso, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

13. Que en fecha 11 de Noviembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."
14. Que tal y como lo establece el artículo 25 de la Constitución Política Del Estado de Tlaxcala que el próximo 5 de Junio se renovarán el Poder Legislativo, Ejecutivo y 66 ayuntamientos.
15. Que tal y como lo establece el artículo 56 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, todos los Partidos Políticos tienen derecho a Postular y solicitar el registro de candidatos en los procesos electorales, de presidentes de comunidad, que se realicen por usos y costumbres.
16. Que en ejercicio del derecho señalado en el numeral inmediato anterior, en fecha 16 de noviembre del presente año, en el pleno del Consejo Estatal, se aprobó el instrumento denominado "CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."
17. Que en fecha 18 de Noviembre del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4548, escrito signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Tlaxcala, mediante el cual nos remiten "CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."
18. Que en fecha 20 de noviembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:



Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular.

19. Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

20. Que en fecha 8 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

21. Que los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, esta Comisión Electoral, es responsable de realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 15 inciso a), se publica el libro de registro para el registro de los precandidatos o precandidatas del partido de la Revolución Democrática a Gobernador o Gobernadora, Diputados y Diputadas de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, así como Presidentes y Presidentas de Comunidad en el Estado de Tlaxcala:



*[Handwritten signature]*

**LIBRO ÚNICO DE REGISTRO**

NOMBRE			
NOMBRE DEL SUJETANTE			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE DEL CANDIDATO			
TIPO DE ELECCION			
ESTADO	TLAXCALA		
SINIA SOLICITANTE			
TELEFONO SOLICITANTE			
REGISTRAR POR PARTE DE LA CECEN			
OBSERVACIONES			

*[Handwritten signatures and initials are present on the form, including 'Salvador' and 'Cecilia' on the right side.]*

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 10 de Diciembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

*[Handwritten signature]*  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ  
PRESIDENTA

*[Handwritten signature]*  
RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON  
Comisionada

*[Handwritten signature]*  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
Comisionada

*[Handwritten signature]*  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
Comisionado

*[Handwritten signature]*  
FABIAN CAMPA MENDOZA  
Comisionado